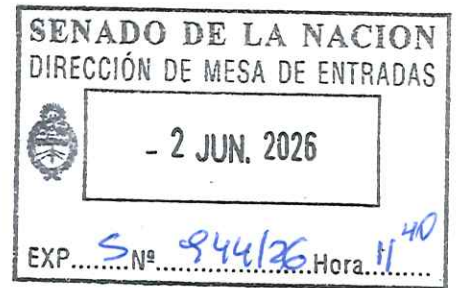


Senado de la Nación



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

### DECLARA

Su profunda preocupación y su más alto interés institucional en el pronto y total esclarecimiento de los hechos vinculados a la desaparición del joven Axel Alejandro González, de 21 años de edad, ocurrida en la madrugada del 17 de mayo de 2026 en la localidad de Fontana, provincia del Chaco, instando al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Seguridad de la Nación y los organismos competentes, coordine de manera urgente con las autoridades institucionales de la provincia del Chaco las acciones de apoyo necesarias para reforzar y complementar los protocolos de actuación correspondientes en el ámbito local, mediante un abordaje técnico externo que garantice objetividad, transparencia y rigurosidad de los métodos utilizados y aseguren el estricto cumplimiento de los estándares internacionales sobre debida diligencia aplicables al caso.

JORGE M. CAPITANICH  
SENADOR DE LA NACIÓN



## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

A más de trece días de la desaparición de Axel Alejandro González en la localidad de Fontana, provincia del Chaco, la complejidad del escenario procesal y social no admite dilaciones ni respuestas fragmentadas, ya que frente a un hecho de esta naturaleza, la gravedad institucional no se supera mediante el aislamiento de las jurisdicciones, sino a través de una articulación federal virtuosa que fortalezca las instituciones locales para brindar respuestas unívocas a las familias afectadas y a la sociedad en su conjunto.

En este contexto, la causa penal ha ingresado en una etapa crítica tras la declinación de competencia efectuada el 28 de mayo por la Fiscalía Penal Especial en Derechos Humanos y la consiguiente reconducción del expediente al Equipo Fiscal N° 14, una transición que, sumada a la coexistencia de hipótesis que involucran tanto a agentes policiales de la Comisaría Segunda de Fontana como a personas del entorno civil, exige revisar minuciosamente los cursos de acción seguidos hasta la fecha.

La intervención del Estado Nacional debe operar aquí como una auditoría metodológica colaborativa que, lejos de interferir en las competencias propias de la autonomía provincial, busque validar y dotar de transparencia a los procedimientos para despejar cualquier atisbo de duda, garantizando que ninguna línea de investigación que apunte al aparato estatal sea minimizada, relativizada o desviada.

Asimismo, las características del territorio y las circunstancias del suceso demandan una capacidad de respuesta que excede las previsiones habituales, volviendo indispensable el auxilio de las fuerzas federales de seguridad bajo una lógica de estricta complementariedad operativa. La incorporación inmediata de recursos técnicos avanzados, drones, unidades cinotécnicas y personal especializado de la Nación permitirá ampliar de manera exponencial el radio de los rastrillajes que ya se ejecutan en Fontana y Puerto Tirol, asegurando que el factor tiempo juegue a favor del éxito de la búsqueda y no de la impunidad.

La República Federal Argentina se consolida cuando sus distintos niveles de gobierno cooperan activamente ante la presunta vulneración de los derechos fundamentales de sus ciudadanos. El auxilio, la revisión y la potenciación de la justicia y las fuerzas de seguridad del Chaco por parte de las estructuras nacionales de seguridad constituyen un imperativo ético y legal para asegurar el acceso a la verdad real que la familia y la comunidad chaqueña reclaman.

Por las razones técnicas y políticas expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.



JORGE M. CAPITANICH  
SENADOR DE LA NACIÓN